

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2023

ASOCIACION UPAPSA	FIRMAS
NIF G03097284	
UNIDAD MONETARIA EURO	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

UPAPSA como Unión Provincial de Asociaciones Pro Minusválidos Psíquicos de Alicante, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 1978 que agrupa a 28 asociaciones de la provincia de Alicante.

UPAPSA nace para dar servicio a las asociaciones que la integran, a padres de personas con discapacidad intelectual y a las personas con discapacidad intelectual, haciendo un frente común de defensa y reivindicación ante los Órganos competentes.

UPAPSA está a su vez, integrada en la Federación Autonómica Plena Inclusión CV y a través de ella, en Plena Inclusión Confederación Nacional.

En la actualidad UPAPSA gestiona:

- Programa General federativo
- Programa de Ocio y Vida Social, voluntariado
- Programa de Deporte provincial
- Programa de Integración laboral y Formación para el Empleo de personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y con enfermedad mental
- Servicio de Respiros familiar, Vivienda de Emergencia y Acogimientos temporales

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan conforme al REAL DECRETO 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y al REAL DECRETO 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para

microempresas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación. Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por la Junta Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

La asociación cumple el artículo 2.1 del Real Decreto 1515/2007 para aplicar el Plan General de Contabilidad de PYMES por lo que utiliza los modelos abreviados para la presentación de sus cuentas anuales

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

La Asociación no aplica principios contables no obligatorios. La Asociación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de entidades sin fines lucrativos en vigor a la fecha de cierre del ejercicio contable.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos. No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información es totalmente comparable respecto al ejercicio precedente al aplicarse en ambos ejercicios la adaptación sectorial para Entidades Sin Fines Lucrativos conforme el REAL DECRETO 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El balance denota un pequeño incremento de ingresos respecto a 2022 y un gran esfuerzo en reducir los gastos de la entidad, siendo como siempre la partida de costes laborales la más relevante, aunque ya se ha empezado a hacer ajustes en la plantilla para garantizar la viabilidad de la entidad.

Importante efecto en el balance de 2023 viene por la nueva normativa en la financiación de la Consellería a la Vivienda de Respiro familiar, Emergencias y Acogimientos Temporales de UPAPSA.

Aunque la anualidad para 2023 aprobada en el concierto es de 80,52€/plaza, ésta varía cada mes ya que, desde mayo de 2023, aun siendo una vivienda de emergencia de 24 horas, la Consellería abona la media de plazas ocupadas, independientemente de si los perfiles de personas que acuden cada mes, tienen menores o mayores necesidades de apoyo, conductas disruptivas, etc

Esto está provocando que el servicio de la vivienda de respiro familiar, de emergencia y acogimiento temporal, esté dando pérdidas por primera vez desde su creación en 1998 ya que, si los perfiles de las personas que ingresan por emergencia requieren de no poder ocupar las 6 plazas concedidas, por medidas de seguridad y calidad del servicio (1 único cuidador por turno), sólo se nos abona, aquellas que efectivamente se han ocupado.

Por otra parte, se han regularizado partidas que afectan a ingresos extraordinarios. La más destacable, la corrección en el asiento de apertura de la cuenta de Deudores de la Consellería por concierto de la vivienda de UPAPSA, por ajustes de módulos de años anteriores que no se correspondían a lo facturado.

La otra partida es por la factura de una reparación finalmente abonada por la aseguradora.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

BASE DEL REPARTO	IMPORTE
Excedente del Ejercicio	
Remanente	
Reservas voluntarias	
Pérdidas ejercicio	-17.920,19
TOTAL	-17.920,19

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-17.920,19
TOTAL	-17.920,19

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen activos con restricciones permanentes que supongan limitaciones para la aplicación de los excedentes.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe en la entidad Inmovilizado intangible y por lo tanto no se aplican normas de registro y valoración.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existe en la entidad bienes integrantes del patrimonio histórico y por lo tanto no se aplican normas de registro y valoración

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles).

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por la sociedad, actualizaciones amparadas en una Ley de actualización de valores.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización aplicada durante 2023 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 4.092,52 euros.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan en la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito, se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias Negativas de Cambio).

Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición, por su valor venal.

Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia empresa, por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

Las Actualizaciones de valores practicadas al amparo de la LEY en el ejercicio, no existen, en el Balance.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio es el correspondiente Deterioro.

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Elementos de transporte	6

Otro inmovilizado material	10
----------------------------	----

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No existen en la entidad terrenos ni construcciones y por lo tanto no se aplican normas de registro y valoración.

4.5 PERMUTAS

No hay en la entidad permutas y por lo tanto no se aplican normas de registro y valoración.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra asociación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1. Reconocimiento

La asociación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la asociación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

2.1.1 Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. 2.1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.2.1 Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

2.3.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la asociación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la asociación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4. Baja de activos financieros

La asociación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad

económica supongan para la asociación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

1. Reconocimiento

La asociación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la asociación, y
- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la asociación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

3. Baja de pasivos financieros

La asociación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tengan lugar.

4.7 EXISTENCIAS

No hay en la entidad existencias y por lo tanto no se aplican normas de registro y valoración.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No hay en la entidad transacciones en moneda extranjera y por lo tanto no se aplican normas de registro y valoración.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad está sujeta a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, proviniendo todos sus ingresos de subvenciones, donativos y de explotaciones económicas exentas y por lo tanto no debiendo tributar al Impuesto sobre Sociedades

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos se imputan en función de su correlación con el gasto y no en el momento de la concesión de la subvención.

Los gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos relacionados con compras y prestaciones de servicios se computan por el total, incluyendo el I.V.A. como un gasto

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No hay provisiones ni contingencias y por lo tanto no se aplican normas de registro y valoración

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

No hay provisiones ni contingencias y por lo tanto no se aplican normas de registro y

valoración.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la asociación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la asociación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

o Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

o Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

o Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

o Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

La asociación no es deudora de un préstamo entre partes vinculadas y por lo tanto no se aplican normas de registro y valoración.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

DENOMINACIÓN DEL BIEN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
MOBILIARIO	25.074,31	0,00	0,00	25.074,31
EQUIPOS INFORMÁTICOS	38.933,91	1.176,68	0,00	40.110,59
OTRO INMOVILIZADO	24.506,33	0,00	0,00	24.506,33
SEDE UPAPSA	134.353,25	0,00	0,00	134.353,25
TOTAL	222.867,80	1.176,68	0,00	224.044,48

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Mobiliario	20.289,16	1.099,18	0	21.388,34	3.685,97
Equipos informáticos	39.565,66	306,28	0	39.871,94	238,65
Otro inmovilizado	22.957,33	0	0	22.957,33	1.549,00
Edificio y otras construcciones	64.215,59	2.687,06	0	66.902,65	67.450,60
Totales	139.854,55	4.092,52	0,00	143.947,07	75.840,06

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No existen arrendamientos financieros y otras operaciones.

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

No existen inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad.

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No existen correcciones valorativas.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen bienes del patrimonio histórico.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	106.602,45	611.045,02	562.186,88	155.460,59
Patrocinadores	-3.547,00	49.068,00	46.333,00	-812,00
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	3.216,00	13.050,00	11.250,00	5.016,00
Total...	106.271,45	673.163,02	619.769,88	159.664,59

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	29.598,93	649.823,54	653.459,62	25.962,85
Total...	29.598,93	649.823,54	653.459,62	25.962,85

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Instrumentos patrimonio		valores de deuda		creditos derivados otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable						
Inversiones mantenidas						
Préstamos						
activos disponibles						
Derivados de cobertura						
Otros					879,00	879,00
total					879,00	879,00

CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Instrumentos patrimonio		valores de deuda		creditos derivados otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-	Ejercicio X	Ejercicio x-	Ejercicio X	Ejercicio x-

		1		1		1
Activos a valor razonable						
Inversiones mantenidas						
Préstamos						
activos disponibles						
Derivados de cobertura					402,08	402,08
total					402,08	402,08

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...					0,00	0,00

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en						
Otros						
Total...					0,00	0,00

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	185.982,75	0,00	0,00	185.982,75
Reservas estatutarias	363.237,16	0,00	40.273,49	322.963,67
Excedentes de ejercicios anteriores	-6.106,45	0,00	0,00	-6.106,45
Excedente del ejercicio	-40.273,49	-17.920,19	-40.273,49	-17.920,19
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos ejecutables en 2023	118.883,47	85.708,93	118.883,47	85.708,93
Total...	621.723,44	67.788,74	118.883,47	570.628,71

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, por lo que está sujeta a la presentación del Impuesto de Sociedades. Debido a que todas las rentas están exentas de tributación, la cuantía a liquidar es 0.

12.2 OTROS TRIBUTOS

No hay circunstancias significativas en otros tributos para el ejercicio 2022

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	4.902,85
Ayudas monetarias	0
Ayudas no monetarias	0
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	4.902,85
Reintegro de ayudas y asignaciones	0

Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	14.765,19
Consumo de bienes destinados a la actividad	14.765,19
Consumo de materias primas	0
Otras materias consumibles	0
Gastos de personal	502.556,31
Sueldos	391.893,57
Cargas sociales	110.662,74
Otros gastos de explotación	142.298,88
<i>Arrendamientos y cánones</i>	4.448,54
<i>Reparaciones y conservación</i>	12.140,59
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	17.141,75
<i>Transportes</i>	7.664,11
<i>Primas de seguros</i>	6.869,77
<i>Servicios bancarios</i>	331,43
<i>Publicidad</i>	297,56
<i>Suministros varios</i>	12.256,63
<i>Otros tributos</i>	971,42
otras pérdidas de gestión corriente	397,55
<i>Medallas, trofeos, material deporte</i>	8.444,97
<i>Desplazamientos</i>	780,60
<i>Material oficina</i>	2.254,79
<i>Instalaciones estancias vacacionales</i>	34.180,16
<i>Actividades estancias</i>	16.403,94
<i>Otros servicios</i>	17.715,07
<i>Pérdidas por cancelaciones instalaciones estancias</i>	0,00

Total...	664.523,23
----------	------------

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	73.958,00
Cuota de usuarios	60.908,00
Cuota de afiliados	13.050,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	0,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
Venta de bienes	0
Prestación de servicios	0
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
Otros ingresos de explotación	6.278,86
Ingresos extraordinarios y de gestión corriente	6.278,86
Total...	80.236,86

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

14.a) Relación de Subvenciones recibidas

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	IMPUTADO CONTABLE	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
CONSELLERÍA EMPLEO ECONAP 2022-2023	2022	2022-2023	110.000,00	50.645,75	49.152,66	99.798,41	0,00

MINORACIÓN ECONAP 2022-2023	2022	2022- 2023	-10.201,59				
CONSELLERIA EMPLEO. LABORA. CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	2022	2022- 2023	36.660,00	2.000,00	14.118,37	16.118,37	0,00
MONORACIÓN CERTIFICADO PROFESIONAL	2022	2022- 2023	-20.541,63				
OBRA SOCIAL LA CAIXA	2022	2022- 2023	30.000,00	5.130,78	24.869,22	30.000,00	0,00
CONSELLERIA DEIGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS PROGRAMA COOPERACIÓN	2023	2.023,00	20.932,77		20.932,77	20.932,77	0,00
CONSELLERIA DEIGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS PROGRAMA EMPLEO	2023	2023	25.607,34		25.607,34	25.607,34	0,00
CONSELLERIA DEIGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS PROGRAMA MOVILIZATE	2023	2023	5.729,73		5.729,73	5.729,73	0,00
CONSELLERIA DEIGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS TEJIENDO REDES VOLUNTARIADO	2023	2023	15.000,00		15.000,00	15.000,00	0,00
GENERALITAT VALENCIANA- ASISTENCIA A LAS CORTES	2023	2023	108,8		108,8	108,8	0
CONSELLERIA DEIGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS CONCIERTO VIVIENDA	2023	2023	168.950,06		168.950,06	168.950,06	0,00

CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS ITINERARIOS INTEGRADOS INSERCIÓN	2023	2023	53.571,43		53.571,43	53.571,43	0,00
CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS ESTANCIAS VACACIONALES	2023	2023	29.920,00		18.015,00	18.015,00	0,00
MONORACIÓN CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS ESTANCIAS VACACIONALES POR RENUNCIA	2023	2023	11.905,00				
CONSELLERIA EDUCACIÓN. DEPORTE	2023	2023	7.206,00		7.206,00	7.206,00	0
DIPUTACIÓN ALICANTE DEPORTE	2023	2023	1.632,00		1.632,00	1.632,00	0,00
DIPUTACIÓN ALICANTE PLANES DE IGUALDAD	2023	2023	3.000,00		3.000,00	3.000,00	0,00
DIPUTACIÓN ALICANTE FORMACIÓN VOLUNTARIADO	2023	2023	1.348,66		1.348,66	1.348,66	0,00
DIPUTACIÓN ALICANTE SENSIBILIZACIÓN VOLUNTARIADO	2023	2023	1.404,80		1.404,80	1.404,80	0,00
DIPUTACIÓN ALICANTE TRANSPORTE	2023	2023	1.300,00		1.300,00	1.300,00	0,00
DIPUTACIÓN ALICANTE PROGRAMAS	2023	2023	8.200,00		6.982,95	6.982,95	0,00

MINORACIÓN DIPUTACIÓN ALICANTE PROGRAMAS	2023	2023	-1.217,05				
DIPUTACIÓN ALICANTE EQUIPAMIENTO	2023	2023	1.612,15		1.612,15	1.612,15	0,00
DIPUTACIÓN ALICANTE NOMINATIVA	2023	2023	25.000,00		25.000,00	25.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE ADL	2023	2023	12.024,28		12.024,28	12.024,28	0,00
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2023	2023	1.444,91		1.444,91	1.444,91	0,00
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE ACCIÓN SOCIAL	2023	2023	6.385,90		6.385,90	6.385,90	0,00
AYUNTAMIENTO TORREVIEJA	2023	2023	2.132,90		2.132,90	2.132,90	0,00
AYUNTAMIENTO SAX	2023	2023	1.151,80		1.151,80	1.151,80	0,00
CONSELLERÍA EMPLEO ECONAP 2023-2024	2023	2023- 2024	110.000,00		49.921,21	49.921,21	60.078,79
OBRA SOCIAL LA CAIXA	2023	2023- 2024	29.840,00		4.209,86	4.209,86	25.630,14
IBERCAJA	2023	2023	1.000,00		1.000,00	1.000,00	0,00
CERMI CV	2023	2023	21.960,90		21.960,90	21.960,90	0,00
PLENA INCLUSIÓN VODAFONE	2023	2023	7.985,00		7.985,00	7.985,00	0,00
DONACIÓN AGUAS DE VALENCIA	2023	2023	1500,00		1.500,00	1.500,00	0,00
DONACIÓN EMBOGA SA	2023	2023	1000,00		1.000,00	1.000,00	0,00
DONACIÓN TEMPE- INDITEX	2023	2023	3000,00		3.000,00	3.000,00	0,00

DONACIÓN SPRINTER	2023	2023	2000,00		2.000,00	2.000,00	0,00
DONACIÓN VICEDO MARTI SL	2023	2023	1000,00		1.000,00	1.000,00	0,00
DONACION PM\$\$ RECURSOS	2023	2023	500,00		500,00	500,00	0,00
DONACION MOLTÓ Y CIA	2023	2023	5400,00		5.400,00	5.400,00	0,00
DONACION FUNDACION RENE	2023	2023	800,00		800,00	800,00	0,00
DONACION PONS IP	2023	2023	500,00		500,00	500,00	0,00
DONACIÓN VERNE GROUP	2023	2023	500,00		500,00	500,00	0,00
DONACIÓN SINGULAR GLASS	2023	2023	500,00		500,00	500,00	0,00
TOTALES			737.754,16	57.776,53	570.458,70	628.235,23	85.708,93

14.b) Concierto Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

Dentro de las subvenciones indicadas en el apartado a) anterior se encuentra el concierto firmado por la entidad el 28 de noviembre de 2022 con la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (a través de la Dirección General de Gestión y Organización del Sistema) en materia de servicios sociales en el sector de personas con diversidad funcional en virtud de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 9371 de 29.06.2022).

La Resolución es una convocatoria de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional para el periodo 2022- 2026, que tiene por objeto la gestión integral, reserva y ocupación de plazas en centros de atención social a personas con diversidad funcional, para su ocupación por las personas usuarias del sistema público de servicios sociales, bajo la tutela o guarda de la entidad pública, sin necesidad de cubrir la totalidad de plazas autorizadas del recurso o servicio.

Aunque la anualidad para 2023 aprobada en el concierto es de 80.52€, ésta varía cada mes ya que, desde mayo de 2023, aun siendo una vivienda de emergencia de 24 horas, la Consellería abona la media de plazas ocupadas, independientemente de si los perfiles de personas que acuden cada mes, tienen menores o mayores necesidades de apoyo, conductas disruptivas, etc

Esto está provocando que el servicio de la vivienda de respiro familiar, de emergencia y acogimiento temporal, esté dando pérdidas por primera vez desde su creación en 1998 ya que, si los perfiles de las personas que ingresan por emergencia requieren de no poder ocupar las 6 plazas concedidas, por medidas de seguridad y calidad del servicio (1 único cuidador por turno), sólo se nos abona, aquellas que efectivamente se han ocupado.

Le entidad ha llevado a cabo la actividad realizada en el Convenio conforme a las cláusulas del mismo y ha procedido aplicar la subvención concedida a los fines previstos para la misma, TENIENDO PÉRDIDAS CONSIDERABLES

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
					Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente	
N-4	13.630,16			966.639,61	676.647,73	70	955.084,20		955.084,20					
N-3	4.747,83			559.727,58	391.809,31	70	554.979,75			554.979,75				
N-2	-42.507,53			588.399,87	411.879,91	70	573.969,22				573.969,22			
N-1	40273,49			684.930,38	479.451,27	70	586.369,21					586.369,21		
N	17.920,19			668615,75	468.031,03	70								
TOTAL														

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	684.930,38		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	684.930,38		

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Las operaciones que se han realizado con las entidades socias de Upapsa lo han sido en condiciones de mercado, por lo que los resultados relacionados con tales operaciones no difieren de los que se generan en el tráfico normal de la entidad.

Durante el ejercicio, los ingresos provenientes de las cuotas de socios de las asociaciones que pertenecen a Upapsa asciende a 12.600,00 euros.

18 OTRA INFORMACIÓN.

No hay información adicional a suministrar.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Alicia Fontanillo Garrote	Presidenta	
Antonio Trujillo Martín	Vicepresidente	
Tomás López Pérez	Secretario	
Ana Carratalá Marco	Tesorera	
Elisa Torres Andrés	Vocal	
María Luisa Cremades Sirvent	Vocal	
Isabel Clemente Noguera	Vocal	
Noemí Marco Esteban	Vocal	
Mauro Rosatti García Morato	Vocal	

